



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE COQUIMBO
SEGUNDO SEMESTRE 2016**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC)
DE LA SERENA:**

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

No se cuenta con dependencias que cuenten con las condiciones óptimas para realizar procedimientos de separación por medida de seguridad. Por lo general, cuando se producen situaciones conductuales que ponen en riesgo la integridad de los jóvenes, funcionarios u otros pares, esta medida se aplica en dormitorio, no siendo el lugar más idóneo para favorecer los alcances de la medida. No obstante, lo anterior eventualmente se utiliza la casa N° 9 como separación preventiva, en instancias que se requiera una separación física más efectiva, para colocar al resguardo a jóvenes que ven amenazada su integridad por conflictos varios, mientras se trabaja la mediación, probable traslado a otro centro u otro. La sección CIP, está sobre poblada, requiere de que se acondicionen espacios de mejor calidad, los container se aprecia que son objeto de filtraciones y, varias habitaciones se aprecian sobre pobladas de jóvenes.

Recomendación:

En términos muy generales, si se consideran largos periodos anteriores el recinto exhibe un aumento considerable de su número de metros cuadrados construidos solo si se considera la sala multiuso y las habilitaciones en la enfermería. Y la recuperación sensible de un espacio vía contenedor. A lo anterior cabe añadir la recuperación del espacio de la escuela y las habilitaciones de cable que representan un mejoramiento importante en la calidad del tiempo por el uso de este "espacio virtual". Se recomienda gestionar una mantención de los espacios comunes (casas) que sea compatible con el uso intensivo propio de un recinto privativo de libertad, dado que aun cuando se han realizado mejoramientos en baños el nivel de desgaste es comparable a la de un recinto penitenciario

Respuesta:

Respecto a esta información, es importante señalar que en la actualidad existe proyecto en ejecución para la mejora de las ventanas y puertas de casas, tanto del sector CIP como de CRC por un valor de \$84.692.880.- IVA incluido. Además se realiza solicitud de cotizaciones a diversas empresas para poder gestionar recursos adicionales para el año 2017, con el objetivo de propender a mejorar condiciones de los baños de casas en sistemas que habitan los/as jóvenes, con recursos asignados para el presupuesto de funcionamiento del centro. En paralelo también se está solicitando al nivel regional a través de Memorándum N° 434 la gestión para la adquisición de Container que puedan instalarse al interior del centro con el objetivo de favorecer la recuperación de espacio asignado a Programa Ambulatorio Intensivo de Drogas, generando así un nuevo espacio

de habitabilidad para 04 jóvenes, lo que eventualmente permitiría establecer un tercer espacio de segregación para sistema CIP o CRC.

Se releva además que en el período y acorde a la no prórroga de 01 funcionario de servicio de aseo, se está solicitando desde la Dirección del centro, la reconversión del cargo como "Encargado de Mantenimiento", con el objetivo de favorecer en alguna medida, lo observado por la CISC. En relación a lo anterior además se está solicitando al nivel regional a través de memorándum N° 419 poder externalizar servicio de aseo en área administrativa, con el objetivo de favorecer este servicio al interior del centro con personal de aseo existente y disponible en el CIP-CRC.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

"Se hace necesario que exista mayor coordinación entre los distintos programas que intervienen en el centro y, el equipo técnico del mismo. Deben de buscarse instancias de reunión conjunta que permitan establecer estos mecanismos de coordinación "

Recomendaciones;

Arbitrar mecanismos de coordinación entre todos los equipos técnicos y los programas que intervienen en el centro.

Respuesta:

Respecto a este punto es menester señalar que el centro cuenta con reuniones mensuales de comité técnico, donde participa el equipo directivo del centro, programas colaboradores y gendarmería, donde se tratan una serie de aspectos de orden técnico, administrativo y operativos atinente a la labor de entregar una oferta socioeducativa integral, asegurando el resguardo a la integridad de los jóvenes usuarios y funcionarios que cumplen distintos roles en el centro. En este orden de cosas, se redacta un acta de acuerdos, con plazos y responsables, con distintas tareas, designadas a los equipos de Educación (Proyecto CEIA- Paihuen y ASR- Serpaj), Programa ambulatorio intensivo de drogas, Gendarmería y equipo socioeducativo de SENAME.

A su vez, existen otro tipo de instancias de coordinaciones internas y trabajo complementario, lideradas por Encargados clínicos de SENAME y Psicólogos del PAI, junto con las reuniones de casas, agendadas para el año, donde también se incorpora la opinión del PAI y escuela, en los análisis de casos y seguimiento de los planes de intervención de los jóvenes. Respecto al año 2017, se incorporará una agenda de reuniones en distintos niveles, la cual contará con una planificación anual, a ser socializada de manera masiva con los distintos intervinientes y equipos de trabajo del centro, durante el primer trimestre, del año calendario. Se releva además que en el período existe el consejo escolar ampliado de jóvenes, quienes en conjunto con los jóvenes delegados de las casas respectivas están revisando información con el objetivo de actualizar código de convivencia del centro.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

Problemas presentados en baño de casa 4, sistema CRC, los que dicen relación con obstrucción de sistema de descarga, lo que ha llevado a clausurar uno de los WC, para su uso. En la actualidad esto está siendo abordado por empresa contratista. Además, se observa un deterioro de los baños de casas de los jóvenes en general, los cuales fueron intervenidos el año 2015, con un proyecto de mejoramiento, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria se realizarán los arreglos menores, para mitigar estos deterioros. La revisión de las casas muestra de manera consistente a lo largo del tiempo que las mantenciones

de no son las que corresponderían al nivel de desgaste propia de un recinto privativo de libertad para adolescentes. No existe lugar adecuado para efectuar separación, en caso de proceder la aplicación de ésta medida. No existe espacio para población con opciones sexuales diversas a las heterosexuales. La casa que se destina a mujeres, no cuenta con condiciones para efectuar una adecuada segregación entre mujeres durante el día. No existen al interior de las casas elementos para que los jóvenes puedan desarrollar actividades recreativas."

Recomendaciones:

Si bien existe un aumento sustantiva de la capacidad instalada y de los metros construidos que tienen un impacto sobre todo en las instancias socioeducativas (talleres, escuela y otros espacios comunes cabe reiterar lo observado en lo relativo al factor capacidad en el sentido de que se recomienda gestionar una mantención de los espacios comunes (casas) que sea compatible con el uso intensivo propio de un recinto privativo de libertad, dado que aun cuando se han realizado mejoramientos en baños el nivel de desgaste es comparable a la de un recinto penitenciario.

Respuesta:

Es importante señalar para esta observación, que el problema presentado en baño de casa 4, fue subsanado en el mismo período, encontrándose operativo en la actualidad. Es importante señalar que en la actualidad existe proyecto en ejecución para la mejora de las ventanas y puertas de casas, tanto del sector CIP como de CRC por un valor de \$84.692.880.- IVA incluido, además de la solicitud de cotizaciones a diversas empresas para poder gestionar recursos adicionales del presupuesto del centro año 2017, para la mejora de los baños. Es dable señalar también que proyecto de habilitación de casa 9 femenina, se encuentra en elaboración de bases para ejecución año 2017. Desde lo operativo al interior del centro se está atendiendo además a la población femenina en casa 7, la cual se encontraba asignada a Programa Intensivo de Drogas, la cual se destinará a estos propósitos y que se encuentra en condiciones de habitabilidad para efectuar procesos de separación, lo anterior requerirá de gestiones varias para favorecer tanto la atención en un nuevo espacio de separación para el CIP-CRC, que permitan asignar otras dependencias a PAI. En relación a la existencia de elementos para que los/as jóvenes puedan desarrollar actividades recreativas.

FACTOR 4: SEGURIDAD

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

[REDACTED]
[REDACTED]
consecuencia, frente a un corte de luz generalizado, no habrá soporte eléctrico inmediato. El encargado de emergencia informa que se está cotizando el arreglo. [REDACTED]
[REDACTED] Resolver desperfecto del generador eléctrico Demarcar área de ingreso de vehículos externos de seguridad. Mantención e inspección red seca y húmeda por organismos competentes. Mantener en óptimas condiciones sistema de tele vigilancia"

Recomendaciones;

[REDACTED] Demarcar área de ingreso de vehículos externos de seguridad. Mantención e inspección red seca y húmeda por organismos competentes. Mantener en óptimas condiciones sistema de tele vigilancia.

Respuesta:

Respecto a observación mencionada es importante señalar, que los gabinetes de red húmeda fueron mejorados en el mes de Octubre del presente año mediante proyecto denominado "reposición de gabinetes de red húmeda", el cual se encuentra recepcionado.

En relación al Generador Eléctrico, será cambiado por uno totalmente automatizado, a partir de los primeros días del año 2017, encontrándose en la actualidad en proceso de instalación.

Se da énfasis además que en el mes de Octubre del presente personal de Bomberos de La Serena realizó nueva evaluación de la red seca, se está a la espera de la certificación al primer trimestre del 2017.

En relación a la demarcación de zonas de seguridad esta se llevará a cabo al mes de marzo del próximo año, atendiendo a la asignación de presupuesto para ello. Las CCTV, se están revisando de forma programada con cronograma de trabajo confeccionado desde el nivel central, acorde a necesidad de todos los Centros de administración Directa del país, realizando al menos dos visitas en el segundo semestre del 2016 en el CIP-CRC La Serena, esto es en los meses de Agosto y Septiembre.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:**

Si bien hay profesionales asignados a cada tema en particular, es necesario que como equipo de trabajo cada uno de los funcionarios maneje la información de los condenados y sus respectivos registros, o bien que haya claridad respecto de quien asume ciertas responsabilidades en caso de ausencia que se mantenga actualizado el registro digitalizado y se defina un encargado ante licencias médicas. Se señaló en la observación de la visita anterior que el CRC cuenta con un reglamento interno propio, y que sin embargo el mismo es demasiado extenso y con mucho detalle."

Recomendaciones

Que se mantenga actualizado el registro digitalizado y se defina un encargado ante licencias médicas.

Respuesta.

En relación a la observancia y en instancias que acorde a reglamentación vigente es el Jefe Técnico quien debe presidir las comisiones disciplinarias y el Director garantizar que exista un registro digitalizado de las mismas es que en el mes de diciembre del presente una vez reintegrado el abogado se elaborara flujo de responsabilidades ante ausencia de profesional, con el propósito de mantener al día el registro respectivo.

Finalmente, es importante mencionar que se han elaborado trípticos informativos, diferenciados según apartados del reglamento interno, los que son dados a conocer y entregados a los/as jóvenes por el abogado o coordinador de turno cuando el joven ingresa al centro.

FACTOR 6: SALUD**ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:**

Los elevados tiempos de espera para las interconsultas por especialidades médicas; La poca cantidad de recursos para financiar exámenes imagenológicos de costo elevado. Falta autorización Sanitaria de las dependencias de la Unidad de Salud, no obstante se han realizado gestiones, es preciso obtenerla a la brevedad. Tramitar autorización Sanitaria de las dependencias de la Unidad de Salud. Considerar a la Unidad de Salud y PAI en las reuniones informativas o de coordinación ampliadas que se generen en el

Centro, de tal forma de complementar y coordinar acciones, o como se observó en esta visita, compartir buenas prácticas, herramientas o soluciones para problemas similares. Insistir en la necesidad que la red de Salud asegura el acceso expedito de los jóvenes a las prestaciones de salud en la red asistencial, considerándolos como una población vulnerable y de alto riesgo, en atención al convenio MINSAL/MINJU/SENAME"

Recomendaciones:

Tramitar autorización Sanitaria de las dependencias de la Unidad de Salud. Considerar a la Unidad de Salud y PAI en las reuniones informativas o de coordinación ampliadas que se generen en el Centro, de tal forma de complementar y coordinar acciones, o como se observó en esta visita, compartir buenas prácticas, herramientas o soluciones para problemas similares. Insistir en la necesidad que la red de Salud asegura el acceso expedito de los jóvenes a las prestaciones de salud en la red asistencial, considerándolos como una población vulnerable y de alto riesgo, en atención al convenio MINSAL/MINJU/SENAME

Respuesta:

En el período y al último trimestre del presente año, se gestionó desde el nivel regional una reunión de coordinación entre los diversos niveles del Sistema de Salud Público y Dirección de SENAME Región de Coquimbo, con el objetivo de acordar acciones que permitan garantizar el acceso expedito y continuo de los niños/as y adolescentes de la red SENAME a las atenciones de salud que requieran de acuerdo a sus necesidades, dando énfasis además en favorecer el acompañamiento desde el Departamento de salud y Planificación Sanitaria, para poder obtener al primer semestre del año 2017 la certificación sanitaria de; sala de procedimientos y botiquín de la unidad de salud del CIP-CRC La Serena. Se releva que acorde a lo observado por la CISC, respecto de coordinaciones y otros con Programa Ambulatorio Intensivo de Drogas se está trabajando en la calendarización de reuniones clínicas para el periodo 2017, a lo menos dos mensuales, con el objetivo de tratar casos y procesos de los jóvenes, con participación de profesional del área de salud, profesional encargado de caso, profesional intervención clínica y profesional de PAI. Lo anterior se suma además a las reuniones de Comité Técnico mensual bimensuales que considera la participación de Directora Programa PAI, Equipo Directivo CIP-CRC, Directores de Escuela, ASR y Jefa de Destacamento GENCHI.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

La falta de recursos materiales para ampliar y optimizar la oferta. Que la subvención del Ministerio de educación no considera a estos jóvenes como preferenciales (SEP o símil) ya que nivelar y capacitar cuando han presentado factores de exclusión social es muy complejo y requiere no solo creatividad, formación profesional y voluntad sino también recursos económicos para ejecutar las ideas y planes.

Recomendaciones:

Mantener en el tiempo lo implementado. Aumentar oferta de capacitaciones que permitan y faciliten la inclusión pro social de los y las jóvenes.

Respuesta:

Se consigna que en actual periodo se lleva a cabo una mesa de trabajo con el Ministerio de Educación y Sename, donde se establecieron acuerdos en los cuales se proyecta avanzar para el 2017 en ampliar recursos económicos, buscando generar una

subvención especial para las escuelas que se encuentran en contextos privados de libertad, los cuales permitan fortalecer e incrementar la oferta socio educativa actual y dando respuesta a las reales necesidades de nuestros jóvenes en el ámbito escolar. En el ámbito de capacitación y en los últimos dos años se ha evidenciado un aumento de cobertura para el acceso y participación de los/as jóvenes en el CIP-CRC, acorde al siguiente detalle:

CUADRO COMPARATIVO CAPACITACIONES JOVENES CIP-CRC 2015 – 2016			
AÑO	CAPACITACIÓN LABORAL	HORAS	CANTIDAD DE CUPOS
2015	Gasfitería e instalaciones sanitarias	180 Hrs	06 Jóvenes
	Pintura y revestimiento de interiores y exteriores	180 Hrs	06 Jóvenes
2016	Albañilería y tabiquería en acero galvanizado liviano	200 Hrs	08 Jóvenes
	Pintura y revestimiento de interiores y exteriores	200 Hrs	08 Jóvenes

No obstante lo anterior y acorde a lo observado por la CISC se contempla al mes de febrero del 2017 levantar un diagnóstico con los jóvenes vigentes presentes con el objetivo de requerir una ampliación de la cobertura en cuanto a cupos, cantidad de horas de cada curso y mayor calidad a la oferta propuesta.

FACTOR 8: ALIMENTACION

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

Jóvenes aún mantienen hábitos de consumir alimentos de tipo chatarra. Es difícil manejar factores externos como el ingreso de alimentos chatarra por parte de las visitas, así como la limitación de ingreso de alimentos saludables, que por seguridad, no es posible ingresar al recinto.

Recomendaciones:

Mantener los talleres de alimentación saludable para persistir en el cambio de hábitos alimentarios de los jóvenes. Coordinación con el resto del equipo para alinearse en el fin señalado en el punto anterior. Considerar a Nutricionista en las reuniones informativas o de coordinación ampliada que se generen en el Centro, de tal forma de complementar y coordinar acciones, compartir buenas prácticas etc.

Respuesta:

Respecto a esta observación se debe señalar que se continúan realizando los talleres de alimentación saludable en conjunto con profesional y auxiliares paramédicos de la unidad de salud, acorde a lo planificado, con el objetivo de reforzar hábitos de alimentación saludable así como el modificar aquellos que no lo son en los jóvenes. Se releva además que desde el rol de la profesional nutricionista se solicita dar énfasis en tareas asociadas a; evaluación nutricional de los/as jóvenes, preparación de regímenes especiales para jóvenes con condiciones de salud particular, otros, lo anterior proyectado como continuidad para el año 2017.

No obstante lo anterior y acorde a recomendaciones de la CISC se incorporará a profesional nutricionista en reuniones en el orden técnico; análisis de casos, reporte semanal, comité técnico, con el objetivo de favorecer el traspaso de información asociada al cumplimiento de lo propuesto en talleres de alimentación saludable con los/as jóvenes.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

Falta mayor coordinación o transferencia de información entre el equipo del Centro y Equipo PAIS

Recomendaciones:

Ampliar espacios de comunicación para una coordinación efectiva entre equipo PAIS y Centro CIP-CRC.

Respuesta:

Se releva que acorde a lo observado por la CISC, respecto de coordinaciones y otros con Programa Ambulatorio Intensivo de Drogas se está trabajando en la calendarización de reuniones clínicas para el periodo 2017, a lo menos dos quincenales, con el objetivo de tratar casos y procesos de los jóvenes, con participación de profesional del área de salud, profesional encargado de caso, profesional intervención clínica y profesional de PAI. Lo anterior se suma además a las reuniones de Comité Técnico mensuales que considera la participación de Directora Programa PAI, Equipo Directivo CIP-CRC, Directores de Escuela, ASR y Jefa de Destacamento GENCHI.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

Sin observación

Recomendaciones:

Que se concluya con la habilitación de éste espacio para visita conyugal.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

En el período se habilita el espacio físico para visitas íntimas de los /as jóvenes, "venusterio" para sistema CRC, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 85 del reglamento de ley 20084. En el actual contexto el equipo técnico está trabajando el protocolo para visitas íntimas, con el objetivo de empezar a ser usado a la primera quincena del 2017.



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE COQUIMBO SEGUNDO SEMESTRE DE 2016

I. CENTRO DE REGIMEN SEMICERRADO (CSC) DE LA SERENA:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

ASPECTOS NEGATIVOS:

Aún se encuentra pendiente la implementación de espacios apropiados que permitan una segregación que permita la consecución de objetivos socioeducativos tanto por género como por edad y/o peligrosidad de los delitos vs las características o perfiles socio psicológicos de los las adolescentes. Se hace pertinente en insistir que desde el nivel central deben de arbitrarse las medidas y mecanismos para que se otorguen condiciones para una segregación adecuada de mujeres y varones. No es posible que el Estado no asuma las responsabilidades que ha adquirido en diversos instrumentos internacionales y, que le obligan a tener que entregar condiciones necesarias para albergar a quienes sean usuarios del sistema en condiciones que ello permita la rehabilitación y estadía en condiciones acordes a la dignidad de la que todo individuo, incluso los privados de libertad, tienen derecho. Se hace pertinente insistir en que el centro no cuenta con instalaciones adecuadas para los fines de éste tipo de intervención. Siendo la llamada a proveer de las respuestas la autoridad administrativa correspondiente y, en este caso hablamos no sólo de los directivos del centro, que han hecho una serie de gestiones y búsqueda de alternativas para poder solucionar ésta dificultad y, palear medianamente las falencias del centro, sino que es la autoridad nacional quien debe de priorizar y dar respuestas económicas, técnicas y oportunas a las necesidades y falencias estructurales del centro.

En éste sentido se hace presente que la solución que se pueda arbitrar debe observar que la ubicación del centro sea adecuada, puesto que derivar o instalar el centro a las afueras del eje urbano o al costado de un centro de detención, implica desconocer la naturaleza de éste tipo de medida sancionatoria.

Recomendaciones:

Instar a que desde el nivel central se den respuestas técnicas idóneas a las necesidades de infraestructura que requiere éste tipo de sanción.

Respuesta que debe de cumplir con estándares técnicos, y de ubicación que hagan realmente posible la reinserción de quienes cumplen éste tipo de sanciones

Respuesta:

Mediante Oficio Ordinario 487/2016 de Directora regional SENAME a SEREMI de Bienes Nacionales, dirección regional solicitó la asignación de un recinto que cumpla con las indicaciones técnicas y de seguridad para la reubicación del centro Semi-Cerrado o que permita un proyecto de remodelación, o terreno fiscal en el que se pueda edificar recinto acorde a especificaciones técnicas.

Directora Regional se encuentra realizando gestiones con la nueva administración del servicio para obtener reevaluación y financiamiento a los proyectos de modificaciones y reparaciones necesarias para el funcionamiento del centro, acorde a la información levantada por las instancias técnicas y las observaciones CISC actuales y precedentes, se evalúa la posibilidad de licitar un proyecto de normalización incorporando todas las necesidades del recinto.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

ASPECTOS NEGATIVOS:

La necesidad de que el centro cuente con dos ETD nocturno adicional, puesto que ante una situación no prevista, queda apenas uno de ellos en funciones lo que evidentemente es un riesgo para el personal y para los jóvenes al no tener quien contenga o intervenga en caso de ser necesario.

RECOMENDACIONES:

Que el SENAME mantenga la política de capacitaciones de buen nivel a los profesionales que laboran en el centro, que éste sea un proceso continuo, de alto estándar, brindado por organismos externos y altamente cualificados para ello.

RESPUESTA:

Se solicitó nuevamente la ampliación de la dotación nocturna para lograr equipo de 8 funcionarios/as (2 coordinadores/as, 6 educadores/as), mediante memo 912/2016 de Dirección Regional(s) a Jefa de Departamento de personas, a su vez Dirección nacional a través de su departamento técnico (DJJ) asignó durante el mes de Diciembre un funcionario en comisión de servicio para reforzar equipo nocturno logrando el estándar técnico y de seguridad por este periodo de contingencia, se espera contar con nuevo cargo desde el 1 de enero de 2017 de acuerdo a lo proyectado.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

ASPECTOS NEGATIVOS:

El centro presenta un desgaste importante, natural al uso que este tipo de establecimientos presenta. Sin embargo, ello requiere de un proceso de mantención y arreglos que supone la inversión de recursos importantes por parte del Estado. Hace presente la Comisión que aspectos como el piso, ventanas, paredes, estado de baños, goteras y filtraciones en techos, requieren de atención por parte de las autoridades, se visualiza que las autoridades del centro hacen gestiones en orden a poder, dentro de sus posibilidades, hacer tales arreglos y mejoras, pero se estima debe ser la autoridad central la que debiera de suministrar los recursos necesarios para tal finalidad, cómo se ha señalado, una cosa es el orden y limpieza del centro, lo que se cumple con creces, y otra diversa es la condición material del centro, el que requiere de la autoridad central el aporte de fondos adecuados y suficientes para entregar a los jóvenes una estadía digna y acorde a la sanción que están cumpliendo.

RECOMENDACIONES:

Se reitera la observación apuntada precedentemente, en orden a que debe ser la autoridad central la que debiera de suministrar los recursos necesarios para tal finalidad, cómo se la señalado, una cosa es el orden y limpieza del centro, lo que se cumple con creces, y otra diversa es la condición material del centro, el que requiere de la autoridad central el aporte de fondos adecuados y suficientes para entregar a los jóvenes una estadía digna y acorde a la sanción que están cumpliendo.

Respuesta:

Se solicitará nuevamente mediante memorándum el cargo de encargado de mantención y/o auxiliar de mantención, que se encuentra contemplado para los centros de administración directa en orden a revertir el deterioro y desgaste causado tanto por el uso y paso del tiempo como por los daños causados por los jóvenes, no obstante en el proyecto de normalización se considera reparación de pisos y baños.

FACTOR 4: SEGURIDAD

ASPECTOS NEGATIVOS:

La infraestructura del centro no cumple con las condiciones de seguridad ni de segregación apropiadas. Se reitera la necesaria reubicación del Centro.

RECOMENDACIONES:

Reubicación del Centro. Es necesario que se tomen las medidas necesarias por parte de las autoridades competentes de SENAME a nivel regional o nacional para dar respuesta definitiva al problema estructural del Centro.

Respuesta:

Mediante Oficio Ordinario 487/2016 de Directora regional SENAME a SEREMI de Bienes Nacionales, dirección regional solicitó la asignación de un recinto que cumpla con las indicaciones técnicas y de seguridad para la reubicación del centro Semi-Cerrado o que permita un proyecto de remodelación, o terreno fiscal en el que se pueda edificar recinto acorde a especificaciones técnicas. No obstante el proyecto de normalización para la utilización del actual recinto durante el tiempo que requiera el eventual traslado, contemplará la implementación de red seca y escala de evacuación alternativa.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

ASPECTOS NEGATIVOS:

Que en la aplicación no se resguardaba el debido proceso en cuanto la defensa, en el sentido que no se resguardaba el derecho del o la joven a conocer la imputación de cargos para poder defenderse; sino que primeramente se reunía la comisión y luego se le informaba la sanción aplicada. Ello para poder cumplir el plazo estipulado.

RECOMENDACIONES:

Que se modifique el proceso y se notifique e informe al joven los hechos imputados, para que pueda ser oído por la comisión y luego se dicte veredicto. Se hace presente que el centro se compromete verbalmente a realizar y modificar el proceso acorde a lo sugerido.

RESPUESTA:

En relación a la observación que no se resguarda el debido proceso en cuanto a la defensa; es necesario precisar que el comité de disciplina del Centro Semicerrado funciona en concordancia a la Resolución Exenta N° 032/B de fecha 07 de Junio de 2007 de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores que "Aprueba procedimiento disciplinario aplicable a los adolescentes sujetos a sanción o medida en Régimen Cerrado y Semicerrado e internación provisoria contenidas en la Ley 20.084 y fija registro de sanciones ". Que en el punto N° 1.2 de su parte resolutive señala "Tramitación y resolución: informada una infracción a la Comisión Disciplinaria, esta deberá resolver, por mayoría de sus integrantes dentro de 24 horas. La Comisión para decidir la aplicación de una medida formulará pliego de cargos dirigido al adolescente, en un lenguaje claro, que se notificará verbalmente al presunto infractor, con indicación de la sanción que le puede corresponder ".

En ese contexto y dado el formato entregado por el nivel central para la tramitación de informes de faltas, al adolescente se le informa el cargo dirigido así como la posible falta a aplicar, informándole igualmente en ese mismo espacio el **derecho que le asiste para realizar el descargo que estime pertinente y es asesorado para esto por su encargado/a de caso o Psicólogo/a**, no concluyendo en ese mismo momento el procedimiento pues cabe a la comisión la obligación de recabar los datos e informes necesarios para una mejor determinación de la posible sanción (Resolución Exenta N° 032/B 1.2 segunda parte). Una vez recabados todos los antecedentes se aplica finalmente la falta y sanción, recordando al adolescente el derecho que le asiste de recurrir ante la Directora Regional del servicio en el mismo acto de su notificación verbalmente o por escrito dentro de 24 horas (Resolución Exenta N° 032/B 1.5).

Cabe señalar que reunido el comité de disciplina a fin de revisar los hechos denunciados, siempre se encuentra presente el Profesional de intervención clínica del Centro (Psicólogo), o en su defecto interviniendo como tal el Jefe técnico del centro, a fin de hacer las apreciaciones pertinentes en cuanto a algún problema de salud mental que afecte al interno en particular su permanencia en algún programa de intervención respecto al consumo de drogas o alcohol.

Se realizarán las consultas pertinentes en orden a modificar el formato de registro de infracciones disciplinarias a fin de tornar explícita mediante firma la toma de conocimiento de la infracción por parte del joven y de las instancias de apelación disponibles.

FACTOR 6: SALUD

ASPECTOS NEGATIVOS:

La región no cuenta con dispositivo Senda de atención residencial ni cupo cama hospitalaria, lo que limita las posibilidades de intervención en materia de droga, aun cuando el consumo es un factor común entre los usuarios del Centro Semicerrado Falta cubrir déficit de horas profesionales en nutrición y enfermería de manera permanente.

RECOMENDACIONES:

Realizar las gestiones que sean necesarias para resolver la necesidad de horas profesionales que se estimen óptimas y de manera permanente en el Centro.

Respuesta:

Se insistirá en la reunión de comité técnico regional SENAME de los meses de Enero y Febrero en la necesidad de solicitar a SENDA la disponibilidad de centro residencial para jóvenes infractores de ley, así como en la instancia mensual de mesa cuadripartita MINSAL-SENAME-SENDAS-GENCHI reiterar la solicitud de disponibilidad de camas para hospitalización.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

ASPECTOS NEGATIVOS:

No se observan

FACTOR 8: ALIMENTACION

ASPECTOS NEGATIVOS:

La cocina principal y comedor se encuentra en el piso -1. (existe otra para realizar talleres en el primer piso), no es una situación óptima desde el punto de vista de seguridad. Falta horas fijas nutricionista

Recomendaciones:

Arbitrar las medidas que sean necesarias para disponer en forma permanente de hora de nutricionista que se requieran. Seguir administrando dentro de sus posibilidades (dado lo inadecuado del recinto) el control de riesgos por la ubicación de la cocina y comedor principal.

Respuesta:

Se solicitará ampliar las horas profesionales de nutricionista de apoyo desde CIP-CRC que actualmente son 5 a la semana, adicionalmente se solicitará la posibilidad de contratación de servicios profesionales de nutricionista, recurso con el cual se contó en Diciembre de 2015.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

ASPECTOS NEGATIVOS:

Falta de centros residenciales en la región para jóvenes con necesidades de intervención bajo esta modalidad. Además de la dificultad de acceder a cupos en centros residenciales de otras regiones, este hecho (en caso de obtener el cupo) produce desarraigo.

RECOMENDACIONES:

Levantar formalmente la necesidad de contar con centro residenciales y/o corta estadía para la intervención en drogas a quién resulte pertinente.

Respuesta:

Se insistirá en la reunión de comité técnico regional SENAME de Enero y Febrero en la necesidad de solicitar a SENDA la disponibilidad de centro residencial para jóvenes infractores de ley, a fin de canalizar la solicitud con las instancias regionales.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

ASPECTOS NEGATIVOS:

Sin observaciones.

RECOMENDACIONES:

Estimular y mantener canales adecuados de comunicación para que los jóvenes puedan manifestar sus necesidades y requerimientos.

Respuesta:

Educadores fomentan el uso de buzón de sugerencias y reclamos, evidenciado un aumento en las papeletas recibidas en los últimos meses, se mantendrá la actividad de fomento al uso del buzón, al respecto mediante el mismo, jóvenes solicitaron cambio de televisor de sala de estar, lo que se realizó.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Observación relativa a: sin observaciones.